



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS TECNICOS

Expediente: 1-79427/2021 Alc. 1

Licitación Publica 04/2022

Obra: Adecuación Instalación de gas – Recambio cañería media presión.

Lugar: Campus Universitario – Tandil.

CIRCULAR N° 1

Por medio de la presente se eleva la Circular N° 1 de la Obra de referencia, mediante la cual se responde las consultas realizadas por las empresas contratistas participantes de este llamado a licitación.

1. En el pliego de cláusulas legales generales Art. 16 solicita domicilio legal en Tandil, mientras que en formulario de propuestas parte A solicita domicilio legal en ciudad de Buenos Aires.

El domicilio legal debe de ser en cualquier ciudad de las sedes de la UNICEN.

2. En las particulares (generalidades) hace mención al R.T. que debe estar habilitado para las tareas a desarrollar. La empresa contratista también debería estar habilitada por Camuzzi como constructora de redes de acero y experiencia en el objeto de la obra, ya que esa habilitación acredita de alguna manera disponer de los equipos y herramientas específicas para este tipo de obras.

La empresa debe tener la matricula habilitante para realizar la actividad avalada por el ente prestatario y el representante técnico la incumbencia para realizar las tareas.

3. En la visita de obra no se habló sobre relevamiento del revestimiento en el total de la cañería existente y las reparaciones que surjan del mismo.

La visita a la obra es aclaratoria de las dudas que tengan los contratistas acerca del pliego. En este caso ver art. 1.4 (Cláusulas Técnicas Particulares).

4. Tampoco se habló del relevamiento de aislaciones en los edificios.

Ver art. 1.4 (Clausulas Técnicas Particulares).

5. El relevamiento GPS involucra el total de las cañerías nuevas y existente, como así también las cañerías que queden desafectadas.

Se dejará indicada tanto en campo como en el archivo digital el relevamiento de la instalación nueva, existente y la que se desafecte.

6. Los trabajos de soldadura sobre cañerías de acero serán con soldador calificado en la Norma correspondiente con certificado de habilitación vigente y la empresa contratista deberá contar con procedimiento de soldadura propio acorde a la obra a desarrollar.

Las soldaduras serán realizadas por soldador calificado y aprobado por ente prestatario con el protocolo correspondiente a tal fin según norma vigente.

7. En las reparaciones de revestimiento se deberá comprobar la aislación mediante instrumento adecuado.

Se deberá corroborar el aislamiento con el instrumento adecuado.

8. Con respecto al plazo de obra. Actualmente los fabricantes de tuberías de polietileno / P.V.C. están teniendo una restricción en las importaciones de materia prima y por ende una demora inusual en la fabricación y entrega de materiales. Las demoras rondan entre 60 y 100 días.

Se requerirá constancia de entrega de los proveedores para poder gestionar ampliación de obra.

9. En el punto 2.2 de las particulares dice: excavar para desenterrar cañería a desafectar. Y también dice Las cañerías desafectadas y que queden enterradas debajo de los edificios deberán ser inertizadas según normas NAG vigente.

Se deberá Inertizar las cañerías desafectadas que queden enterradas.

10. En el punto 2.3 de las particulares dice: Realizada la extracción de la cañería existente y realizado el zanjeo de la nueva canalización al momento de la colocación de la cañería de PE se colocará un cable envainado de acero sobre la cañería del lado de arriba de la misma para en el futuro poder detectarla y saber su ubicación. Se entiende solo para cañería de polietileno a instalar. No así para cañería de polietileno existente.

Se deberá envainar en acero solo la instalación nueva.

11. ¿El cartel de obra tiene medidas mínimas o máximas?

El cartel deberá tener 3.00 x 2.00 m.

12. Fondo de reparo (5%) ¿se puede reducir el plazo de 365 días?

El plazo de garantía de la obra será de seis meses.

13. El artículo 55 de las particulares ¿es de aplicación?, no tiene relación con la obra.

El artículo N° 55 de las cláusulas legales particulares no aplica para esta obra.

14. En el pliego se ofrece un anticipo financiero del 20%, ¿se puede extender ese límite a un 30%?. Se fundamenta el pedido en la elevada inflación, a la no posibilidad de re determinación de la oferta y pago a 30 días del certificado (aprox 60 de la compra de materiales e insumos)

El anticipo financiero es del 20 %.

15. En el artículo 74 de las generales dice: La fianza contractual del 5 % (cinco por ciento) y el importe del Fondo de Reparación, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al contratista después de aprobada la recepción definitiva de las obras. Habitualmente la garantía de cumplimiento de contrato o fianza contractual se devuelve con la recepción provisoria, quedando como garantía de obra el fondo de reparo que se devuelve con la recepción definitiva.

Artículo N° 74 de las Cláusulas legales generales:

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza y del fondo de reparo.

16. La provisión de un plotter nuevo Canon TA TA-30 más un juego de cartuchos para el mismo original negro, gris, magenta, cyan y amarillo. El equipamiento se entiende que está contemplado en la oferta. ¿En qué momento de la obra se debe hacer? ¿o tiene que cerrar dentro de la obra?

ARTICULO N° 6: Equipamiento para la inspección.

El Contratista deberá proveer a la inspección de obra de la D.G.G.S.T. el siguiente equipamiento al comienzo de la obra un plotter nuevo Canon TA-30 más un juego de cartuchos para el mismo original negro, gris, magenta, cyan y amarillo. El equipamiento se entiende que está contemplado en la oferta.

Arq. Marcos Barrionuevo
OFICINA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE SERVICIOS TÉCNICOS
U.N.C.P.B.A

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS TECNICOS

Tandil, 20 de Mayo de 2022.